

hay un sello  
pp/30838 IAC

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**EXTRACTO JUDICIAL**  
CITACION JUDICIAL A: VICENTE PATRICIO VINUEZA BASTIDAS MARIA EUGENIA ZUÑIGA DE VINUEZA, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO NRO. 872-98-CEG. SEGURO POR MARCO VINICIO MARTINES MONTALVO Y SANDI PAULINA VALDEON ARBOLEDA CON EL EXTRACTO DE LA DEMANDA Y PROVIDENCIA CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:  
JUICIO: ORDINARIO NRO. 872-98-CEG.  
TRAMITE: ORDINARIO  
ACTORES: MARCO VINICIO MARTINES MONTALVO Y SANDI PAULINA VALDEON ARBOLEDA  
DEMANDADOS: VICENTE PATRICIO VINUEZA BASTIDAS Y MARIA EUGENIA ZUÑIGA DE VINUEZA  
CUANTIA: INDETERMINADA  
PROVIDENCIA  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, junio 22 de 1998. Las 08h30. VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. En consecuencia, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite Ordinario propuesto. El contenido de la misma y esta providencia, obrase trasado por el término de quince días a: VICENTE PATRICIO VINUEZA BASTIDAS MARIA EUGENIA ZUÑIGA DE VINUEZA Y AL SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS), por término de quince días de apercibimiento en rebeldía, a quienes se les citará en el lugar que se indica en el libelo de demanda. Cuérrite con el señor Procurador General del Estado. Atento el juramento manifestado por los Actores, en el sentido que desconocen el domicilio actual residencia de los demandados VICENTE PATRICIO VINUEZA BASTIDAS, MARIA EUGENIA ZUÑIGA DE VINUEZA, Y AL SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. Cíteseles por la prensa uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y de conformidad con el Art. 86 del Código Procedimiento Civil. Agréguese proceso los documentos que acompañan y téngase en cuenta casilla judicial señalada. CÍTESE NOTIFIQUESE. f) Dra. Beatriz Suárez, Jueza.  
Lo que comunico a usted, para fines legales consiguientes previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y posteriores notificaciones de acuerdo con la ley. Certifico.  
SR. JUAN CARLOS FLORES  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
JUICIO ORDINARIO No. 872-98-CEG  
hay un sello  
pp/AC/30852

veinte millones de dólares de CUARENTA MILLONES DE DÓLARES (S/ 40'000.000,00) En el remate a realizarse se recibirán posturas que cubran como base las dos terceras partes del avalúo aprobado por tratarse del primer señalamiento, adjunto al diez por ciento de la oferta en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado.  
Srta. Alicia Guerrero  
LA SECRETARIA

en la oferta. Informes en el Departamento Legal del Banco Nacional de Fomento Sucursal Cayambe, ubicado en la calle Terán y Bolívar, Tel: 360041 360073. Cayambe, 28 de Enero de 1.999.  
Lc. Gonzalo Guzmán B.  
SECRETARIO.  
hay un sello.  
vs/ 29796/A.C.

**R. DEL E. JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**AVISO DE REMATE**  
Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría del Juzgado Vigésimo de lo Civil de Pichincha, el día martes veinte de abril de 1999, desde las catorce a las dieciocho horas, se llevará a cabo el

20 FEB 1999

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DIGITALIGHT CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía DIGITALIGHT CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de enero de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.00396 de 10 FEB. 1999

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/. 40'000.000 dividido en 4.000 participaciones de S/ 10.000 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Representación, distribución y comercialización de sistemas y equipos de video proyección profesional, retroproducción, paredes de video, salas de control y pantallas de plasma.....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 10 FEB. 1999

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL  
SECRETARIO GENERAL

10 FEB 1999

av/3084/A.F